

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

15994 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 2000.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de junio de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 2000, acuerda:

1. Instar al Gobierno a que compruebe, por los organismos competentes y, con carácter previo, antes de realizar los correspondientes ingresos de subvenciones para el funcionamiento de los partidos y formaciones políticas los siguientes extremos:

a) Que los partidos y formaciones que están obligados a devolver cantidades derivadas de procesos electorales, efectivamente han realizado las devoluciones pertinentes, y en caso contrario congelar las subvenciones de funcionamiento ordinario hasta que se proceda al cumplimiento.

b) Que los partidos y formaciones no tienen pendientes deudas con la Seguridad Social o, en su caso, si existen convenios de aplazamiento de obligaciones.

c) En el mismo sentido, se compruebe el efectivo cumplimiento de todas las obligaciones que tengan pendiente con las Administraciones Públicas.

Y todo ello, con carácter previo a librar cualquier tipo de subvención a los partidos y formaciones políticas, ya que en caso contrario se incumplirían las disposiciones legales que impiden recibir subvenciones de los Presupuestos del Estado a aquéllos que mantengan cualquier tipo de deuda con el Estado o hayan incumplido obligaciones para con el mismo.

2. Reiterar al Gobierno la conveniencia de que, con el mayor consenso posible, se estudie y proceda a la reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, que elimine lagunas detectadas en los distintos informes de fiscalización, tal y como fue aprobado por esta Comisión en su sesión de 11 de junio de 2002.

3. Instar al Gobierno que remita al Banco de España las conclusiones del Informe del Tribunal de Cuentas que se refieren a operaciones de créditos vencidas e impagadas que afectan a siete formaciones políticas con un importe en el ejercicio 2000 de más de 5.484 millones de pesetas.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de junio de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

15995 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de las actividades realizadas por las Sociedades Estatales que integran el grupo AHV-ENSIDESA CAPITAL, S. A., en los ejercicios de 1996, 1997 y 1998 y de su situación a 31 de diciembre de 1998.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de junio de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actividades

realizadas por las Sociedades Estatales que integran el grupo AHV-ENSIDESA CAPITAL, S. A., en los ejercicios de 1996, 1997 y 1998 y de su situación a 31 de diciembre de 1998, acuerda:

1. Instar al Gobierno a mantener su actuación y a seguir adoptando cuantas medidas sean necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial en las empresas participativas mayoritariamente por capital público, cumpliendo, como ha venido haciendo hasta ahora, la normativa mercantil.

2. Instar a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, como accionista de sus sociedades participativas, a que, en cumplimiento de su voluntad de conseguir culminar el proceso de liquidación ordenada de todas sus sociedades participativas que en estos momentos no tienen actividad industrial, realice cuantas actuaciones sean precisas para finalizar este proceso en el menor plazo que resulte posible y con las mejores garantías para los intereses generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de junio de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

15996 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de los procedimientos de control de la gestión económico-financiera de los Centros e Instituciones Penitenciarias.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de junio de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de los procedimientos de control de la gestión económico-financiera de los Centros e Instituciones Penitenciarias, acuerda:

1. Instar al Gobierno a normalizar la contabilidad auxiliar en los centros penitenciarios, facilitando no sólo el mismo programa informático a todos los centros sino elaborando una normativa adecuada a estos cambios en sustitución de la actual.

2. Instar al Gobierno a que continúe incrementando las dotaciones presupuestarias de cada ejercicio económico correspondiente a los gastos de bienes corrientes y servicios de los Centros Penitenciarios.

Sección 16 Ministerio del Interior.

Servicio 05 Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Programa 222 E Centros e Instituciones Penitenciarias.

Adaptándose el Presupuesto anual a las necesidades reales de los Centros, evitándose así los expedientes de modificación de crédito y de convalidación de gastos por el Consejo de Ministros.

3. Instar al Gobierno para que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIP), elabore los cambios normativos necesarios para adaptar el anterior Reglamento Penitenciario a la realidad actual del Sistema Contable Auxiliar, y de esta manera quede solventado el actual vacío legal.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de junio de 2003.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)